ROLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

A iministración.-intervención de Fondos de la Diputación provincial.-- Teléfono 1700 emp. de la Diputación provincial,-Tel. 1916

Lunes 29 de Octubre de 1951

Núm. 242

No se publica los domingos ni días festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligades a disponer que se fije un ejemplar de vada número de este Bolizián Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se meatrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULÁR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en Circular de fecha 24 de los corrientes, me

dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con el fin de evitar que al llevar a cabo las operaciones electorales para la renovación de los Ayuntamientos pueden surgir dificultades por falta del material necetar con urgencia a todas las Juntas tubre de 1948. municipales de la provincia si disponen de los impresos necesarios para sus Secretarias y Mesas que han de constituirse. A dicho efecto puede mencionar los impresos y efectos necesarios como son:

Credencial de candidato.--Idem de Presidente de Mesa. 3.º Idem de Adjunto.—4.º Idem de suplente.—5.º Acta de constitución de mesa 6.º—Idem de votación. 7. Idem de escrutinio general. Certificación del acta número 5. Idem del acta número 6. 10. Idem del acta número 7. 11.—Relación duplicada de votantes. 12—Boleto acreditativo de haber votado. 13. Oficio de envío documental de la Junta. 14. Sobre diversos para custodia y remisión. 15.—Sello en caucho del Colegio. 16. - Estampilla de «votó» para tarjetas blancas de Abastos u otros documentos oficiales de identidad.

ver los problemas que a ello se refieran, y en caso improbable de dificultad, puede avisar al Instituto Nacional de Estadística para que, el Instituto, siempre a cargo de los fondos municipales respectivos, provea de lo necesario a cuyo efecto remitirán nota con detalle de la clase de impresos y cantidad necesaria.

Aparte de ello, estarán resueltos otros extremos como listas impresas de altas y bajas, urnas, mobiliario, escritorio, papeletas de votación, etc. que las Juntas y candidatos atenderán como en la elección anterior, teniendo en cuenta la Circular cursasario, ruego a V. E. se sirva pregun- da por dicho Instituto en 14 de Oc-

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas Municipales del Censo, a los efectos que se interesan, advirtiéndoles que los impresos y efectos necesarios a que se hace referencia han de ser facilitados por los respectivos Ayuntamientos y que en el caso de que por parte de éstos surgiere alguna dificultad deberán comunicarlo a este Gobierno Civil a los efectos de su resolución.

León, 27 de Octubre de 1951. El Gobernador civil, J. V. Barquero

Tefatura Agronómica de León

Servicio de la patata de siembra

Almacenes selectores

Quienes deseen actuar como almacenistas selectores de patata au- Ingeniero Jefe, (ilegible).

Una vez que reciba las contesta-ciones urgentes, procure V. E. resol-las zonas que detalla el anuncio de esta Jefatura Agronómica inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número 234 del día 19 de Octubre, habrán de cumplir las siguientes condiciones:

a) Figurar inscritos en el Libro Registro de Vendedores de Semillas

de este Jefatura.

b) Disponer de locales sanos, bien iluminados y ventilados.

c) Comprometerse a seguir fielmente las instrucciones del Servicio en cuanto a recepción de patata, a escogido, peso, envasado, etiquetado precintado, facturación, limpieza de locales y documentación agronómica, así como a facilitar la más ágil actuación de los Peritos-inspectores.

En consecuencia, los que lo de-seen, podrán dirigir instancias a esta Jefatura, acompañando, antes del día 10 del próximo mes de Noviem-

Nota de las características del local propuesto (capacidad, superficie, piso, paredes, techo, ventanas, puertas, etc.) y señas.

Modelo de etiquetas interiores y exteriores que descen emplear.

Se hace la importante advertencia de que no serán autorizados en la presente campaña aquellos locales que no dispongan de la suficiente iluminación, especialmente en la parte dedicada a selección de la

León, 22 de Octubre de 1951.-El 3629

Excma. Dinutación Provincial

ANUNCIO

Aprobade por la Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el 26 de los corrientes el Provecto de Presupuesto extraordinario con destino a subvencionar a la Junta de Protección de Menores y al Frente de Juventudes en la adquisición de terrenos y conservación de un Preventorio, respectivamente, y por su importe total de seiscientas siete mil pesetas (607.000 pesetas) se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicacióm de este amuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

León, 27 de Octubre de 1951.-

P., El Presidente,

Instituto-Nacional de Estadística

Servicio demografico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadisticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 26 de Octubre de 1951. El Delegado accidental, Antonio

Mantero.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, concordante con el 17 de la Ley de Expropiación forzosa y el 23 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que la relación de propietarios interesados, rectificada, para los afectados por el expediente incoado por el concesionario de la mina «Consuelo» (núm. 764) del término de Carrocera, se reduce a la siguien-

«Tierra trigal, en Los Llanos de La Vega, propiedad de D.ª Soledad Fernández Calvete y Hermanas, ca-

bida nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: N., finca de Herederos de Adriano Rabanal; Sur, camino; E., Eugenio Grasset y Oeste, con finca de Avelino Alvarez Rabanal, cuya finca está sembrada de patatas la mitad aproximadamente y el resto sin labrar; la lleva en aparcería D. José Calvete, el cual reparte los frutos por partes iguales con las propietarias.

Las personas o Corporaciones interesadas, podrán exponer sus reclamaciones, exclusivamente contra la necesidad de la ocupación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos a la Alcaldía de Carrocera,

León, 29 de Septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3212

animistracion mination!

lunta municipal del Censo Electoral

En cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del Decreto del Mi-nisterio de la Gobernación de 9 de los corrientes, se publican los locales designados como Colegios electorales, para la celebración de las elecciones, de las Juntas municipales siguientes:

Castrillo de los Polvazares Distrito Unico. - Sección Unica: Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares.

Magaz de Cepeda Distrito Unico. - Sección 1.8: Escuela de niños Magaz de Cepeda.

Sección 2.ª: Escuela de niños Vega de Mrgaz.

Campazas

Distrito Unico. - Sección Unica: La Escuela de Niños.

Cabreros del Rio

Sección Unica.—Casa Concejo, situada en la Plaza del pueblo de Ca-

Cubillos del Sil

Sección Unica: Escuela de niños de Cubillos del Sil, sita en la Plaza del General Gómez Núñez.

Algadefe

Distrito y Sección Unicos: la Escuela de niños de esta localidad.

3674

Gradefes

Distrito 1.°.--Sección 1.ª: Casa Consistorial de Gradefes.

Distrito 1.°.—Sección 2.ª: Escuela de Garfin.

Dietrito 2.°. - Sección 1.ª: Escuela de Rueda del Almirante.

Distrito 2.º.—Sección 2.ª: Escuela de Villarratel.

Fuentes de Carbajal

Escuela de ninas de Fuentes de Carbajal.

Valdepiélago Distrito y Sección Unicos; Escuela

mixta de Valdepiélago.

Renedo de Valdetuéjar

Distrito Unico. - Sección 1.ª :: Escuela mixta de Renedo de Valdetué-

3671

Sección 2 ª: Escuela mixta de El Oteron de Valdetuéjar.

Prioro Sección Unica: Escuela de niños núm. 1, de Prioro.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Desde el día 21 de los corrientes se halla depositada en el pueblo de Cofiñal, una vaca de las señas siguientes: Raza casina, pelo claro, astas abiertas, con la marca A en la maza derecha, cuya res será entregada a quiem acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos de custodia y manutención originados, advirtiendo que si en el plazo de quince dias no apareciese el dueño, dicha vaca será subastada, conforme ordenan los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Puebla de Lillo, 25 de Octubre de 1951. - El Alcalde, Bonifacio

Vega. 3590

Núm. 998.—33,00 ptas

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Avuntamiento Pleno, en sesión celebrada' el día 15 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, correspondiente al presupuesto ordinario, por pesetas 95.649,64, quedando de manifiesto en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Ponferrada, 17 de Octubre de 1951. -El Alcalde, Francisco Lainez Ros.

Ayuntamiento de Cacabelos

En la Secretaria municipal y por espacio de ocho días, se hallan de manifiesto al público, para oir reclamaciones, expedientes de habilitación y suplemento de crédito.

Cacabelos, 17 de Octubre de 1951. -El Alcalde, M. Rodriguez.

Habiendo sido confeccionados por os Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Campo de Villavidel Carracedelo

3507 3508

3413

Bercianos del Páramo Bercianos de Orbigo	3509
Bercianos del Orbigo Benavides de Orbigo	3513
Benaviues dal Río	3515
Cebrones del Valle	3517
San Adlia Voldetnéjar	3519
Renedo de Valderdejar Puente de Domingo Flórez	3520
Paente de Boningo	3521
Castrocontrigo Santa Colomba de Somoza	3522
Santa Colombia	3523
La Vecilla	3524
Astorga	3526
San Emiliano	3528
Villaornate	3542
Benuza Toral de los Guzmanes	3547
Toral de les duminates	3551
Cabrillanes	3552
Joarilla La Vega de Almanza	3555
Villamartin de Don Sancho	3557
Luyego de Somoza	3558
Cimanes del Tejar	3572
Cimanes del Tejaz	3573
Carrocera Mansilla Mayor	3574
Valderrueda	3575
Cármenes	3576
Folgoso de la Ribera	3577
Los Barrios de Salas	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderaduey	3601
Villademor de la Vega	3602
Matanza de los Oteros	3605
Castilfalé	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
	3611
Ponferrada	3613
Brazuelo Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621
	3623
Valdepolo	0020

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaria municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

The state of the s	
Campo de Villavidel	3507
Carracedelo	3508
Bercianos del Páramo	3509
Benavides de Orbigo	3513
Cebrones del Rio	3515
San Adrián del Valle	3517
Renedo de Valdetuéjar	3519
Puente de Domingo Flórez	3520
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
La Vecilla	3523
Astorga	
San Elis	3524
San Emiliano	3526
Villaornate Benuza	3528
Algodec	3542
Algadefe	3546
Toral de los Guzmanes Valdefreens	3547
Valdefresno	3548
Cabrillanes	3551
Joarilla	3552
La Vega de Almanza	3555
Villamartín de Don Sancho Luyego de Samara	3556
Luyego de Somoza	3538
Cimanes del Tejar	3572
Carrocera Manaill	3573
Mansilla Mayor	3574

Vaiderrueda	3575
Cármenes	3576
Felgoso de la Ribera	3577
Los Barrios de Sales	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderadnov	3601
Villademor de la Vega	3602
Matanza de los Oteros	3605
Castilfalé	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
Brazuelo	3613
Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621
Valdepolo	3623

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguenpara atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaria municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Cubillas de los Oteros 3491 La Vecilla 3523 Cimanes del Tejar 3572 Cabreros del Rio 3608

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaria municipal, a los efectos de oir reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

	200000000000000000000000000000000000000
Bercianos del Páramo	3509
Benavides de Orbigo	3513
Cebrones del Rio	3515
San Adrián del-Valle	3517
Puente de Domingo Flórez	3520
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
Congosto	3525
Villaornate	3528
Benuza	3542
Algadefe	3546
Joarilla	3552
Villamartín de Don Sancho	3553
Cimanes del Tejar	3572
Mansilla Mayor	3574
Valderrueda	3575
Cármenes	3576
Folgoso de la Ribera	3577
Los Barrios de Salas	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderaduey	3601
Villademor de la Vega	3602
Villamol	3603
Castilfalé .	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
Brazuelo	3613
Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621
	W-1435 1755

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1952, 3 por los Ayuntamientes que siguen, 3574 se anuncia su exposición al público ta el presupuesto ordinario para el

en la Secretaria municipal, por el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones.

Benavides de Orbigo	3513
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
Cimanes del Tejar	3572
Mansilla Mayor	3574
Folgoso de la Ribera	3577
Santa María del Páramo	3593
Laguna de Negrillos	3607

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al públicó en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho si-guientes, podrán formularse reclamaciones.

La Vecilla 3523 Laguna de Negrillos 3607

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presu-puesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

3517 3571
3571
3572
3578
3598
3600
uey 3601
3608

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médicò farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince dias, para oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá nin-

Congosto 3525 Cabreros del Río 3608

Confeccionado por la Junta Local Agricola de los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Plan de Sementera para la campaña 1951 52, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Bercianos del Páramo	3509
Los Barries de Salas	3578
Zotes del Páramo	3554

Entidades menores

Junta vecinal de La Nora del Río Fermado y aprobado por esta Juntambién las Ordenanzas de exacciomes para cubrir el de ingresos, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

La Nora del Río, a 8 de Octubre de 1951. - El Presidente, Eusebio Aparicio.

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Seison-Villamediana 3474 3506 Villacintor

Presupuesto ordinario 1952: San Esteban del Toral

3514 Villabalter 3579

Junta vecinal de Felechas

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII del artículo 27; artículo 2, enunciado d), y artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Dieiembre de 1948, en relación con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades el nombramiento de Recaudadores alfavor de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León, para toda clase de cobranzas de esta Junta vecinal.

Felechas, a 22 de Agosto de 1951.-El Presidente, Esteban Rodríguez. 3354

Administración de lusticia

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia dal Juzgado número uno de León su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, en nembre y representación de D. Fernando Sánchez Martínez, de esta vecindad, contra D. Manuel Sánchez del Río, de igual vecindad, sobre pago de 3.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales por providencia de esta he acordado sacar a pública subasta, por segun-da vez, término de ocho días y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados e dicho deuder y que a continuación se relacionan:

corriente ejercicio de 1951, así como 1. Un comedor estilo isabelino, integrado por seis sillas, dos sillones, una alfombra de nudo, mesa, aparador y vitrina y cinco cuadros pintados que decoran dicho comedor. Tasado en cuatro mil pesetas.

2. Otro comedor de castaño, integrado por una mesa, aparador y ocho sillas. Tasado en dos mil qui-

nientas pesetas.

3. Una máquina de coser, marca «Alfa», con secreter. Tasada en dos

mil pesetas.

Para el remate se han señalado las dece horas del día veintiuno del próximo mes de Noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 1002.-90,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta ciudad por proveído de esta fecha en el juicio verbal civil sobre reclamación de seiscientas pesetas, seguido en este Juzgado con el número 426 de 1951, a instancia de D. Manuel Vila Real, Procurador, en nombre y representación de D. Pedro Cabello de la Torie, médico, contra los herederos de D. Francisco Alonso Otero acordó señalar para la celebración del juicio el día diez de Noviembre préximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados D. Eduardo Angel y D.ª Josefa Alonso 'Otero hermanos de doble vínculo del finade, así como a sus sobrines carnales D.ª María del Rosario, D.ª María de los Angeles, D.a María del Pilar. D. Victorino Silvestre, D.ª María de los Dolores-Juana Crisóstomo, doña Maria del Carmen-Juana-Paula y D.ª María de la Consolación-Micaela-Rita Arias Alonso, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, a los que se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición la copia de la demanda, expido la presente en León a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.-E. Román. 3568

Núm. 1001.-38,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En la demanda de juicio de cognición que pende en este Juzgado, a instancia de D. Isaac Gutierrez García representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, contra Don Gregorio Madariaga Sagarna, vecine de esta Ciudad, actualmente en paradero desconocido y domicilio, so-bre reclamación de dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, recayé providencia de esta fecha admitiendo a trámite la mencionada demanda y mandando dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el improrregable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia y pararle los perjuicios a que haya lugar en dere-

Y a fin de notificación y emplazamiento al expresado d e m a n d a d o D. Gregorio Madariaga Sagarna, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia. advirtiendo al mismo que las copias simples del escrito de demanda y documentos acompañados a la misma obran en esta Secretaría y le serán entregados en el momento de su

comparecencia.

Ponferrada, a 9 de Octubre de 1951. -El Secretario, P. H. (ilegible).

Núm. 1000 .- 52,80 ptas

Notaria del Licdo. D. Enrique Criado Crespo, de Bembibre

A requerimiento de D. Abel Pestaña García y sesenta y siete vecinos más, vecinos de Igüeña en esta provincia de León y cuyas restantes circunstancias personales constan en el acta que con fecha 23 de Junio del corriente año se ha iniciado y autoriza el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de trescientos sesenta y cuatro litros de agua por segundo diariamente y que vienen utilizando dichos vecinos derivados de río Boeza, en el paraje denominado La Rebada, del misme término municipal, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que dentre de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer en mi estudio a fin de exponer y justificar sus dere-chos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley

Hipotecaria. Bembibre, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y une. Enrique Criado Crespo.

Núm. 997.—54,45 ptas.

- LEON -Imprenta de la Diputación provincie 1951